PREGUNTAS FRECUENTES ANTE ESTE PROCESO DE APLICACIÓN

PROGRAMA DE BECAS SENACYT

II. SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL

A. MAESTRÍA EN ÁREAS ESPECÍFICAS DEL CONOCIMIENTO IDENTIFICADA POR LA SENACYT

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO EN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS ESTRATÉGICAS 2026

1. **¿Quiénes pueden aplicar a esta convocatoria?**
   Pueden aplicar personas de nacionalidad panameña con grado de licenciatura o equivalente, interesados en realizar estudios de maestría en las áreas establecidas en el anuncio de la convocatoria, que cuenten con un alto rendimiento académico (índice de 2.0/3.0), estén admitidas o cuenten con documento que evidencie la solicitud de admisión a un centro de estudio y a un programa alineado con la formación previa del solicitante y con las áreas establecidas en el anuncio y se encuentren paz y salvo con la SENACYT.
2. **¿Qué ocurre si mi índice académico es menor a 2.0/3.0?**
   El índice mínimo es un requisito obligatorio. Si no se cumple, la solicitud no será considerada elegible.
3. **¿Qué tipo de universidades son elegibles para la beca?**
   Las becas se otorgarán únicamente para las universidades y carreras publicadas en los documentos de la convocatoria. No serán elegibles universidades ni programas que estén fuera del listado publicado.
   Nota: La SENACYT se reserva la facultad de recomendar la universidad de acuerdo con otras opciones que considere.
4. **¿Cuántas universidades deben incluirse en la postulación?**
   Los postulantes pueden incluir tres (3) universidades en su solicitud, indicando claramente el orden de prioridad correspondiente para cada una. La **Prioridad 1** debe corresponder a la universidad de mayor preferencia, la **Prioridad 2** a la segunda opción de preferencia y la **Prioridad 3** a la tercera y última opción.
5. **¿Puedo presentar una carta de admisión condicional o solo definitiva?**
   Se podrá presentar tanto una carta de admisión definitiva como evidencia del trámite de admisión, incluyendo correos o constancias condicionales, siempre que las universidades sean las que han sido propuestas en el listado publicado.
6. **¿Cómo debe enviarse la documentación de la solicitud?**
   Toda la documentación deberá enviarse con el formulario en el enlace de ArcGIS https://arcg.is/1PjP4D5 que se encuentra publicado en la convocatoria, en un solo archivo PDF dentro del plazo establecido.
7. **¿Qué sucede si no completo el formulario en el enlace de ArcGIS?**

El formulario en línea es obligatorio; de no completarse, la solicitud será considerada incompleta.

8. **¿Cómo deben presentarse los documentos emitidos en el extranjero?**
   Deben estar legalizados (apostilla o vía consular).
9. **¿En qué idioma debe entregarse la documentación al momento de la aplicación?**
   En español o con traducción simple.
10. **¿Qué tipo de documento puedo presentar si aún no tengo el diploma?**
    Puede presentar una constancia de culminación de estudios o una constancia oficial que acredite la aprobación de todas las asignaturas y del trabajo de grado, e indique que el diploma se encuentra en trámite de emisión.
11. **¿Las cartas de referencia deben ser necesariamente académicas?**
    No. También pueden ser profesionales o de investigación, debidamente firmadas.
12. **¿El ensayo tiene un formato específico?**
    No. Sin embargo, debe desarrollar de manera clara los aportes y compromisos que adquirirá el solicitante. Asimismo, deberá incluir su motivación y visión sobre las razones para realizar estos estudios (máximo tres [3] páginas).
13. **¿La hoja de vida debe incluir experiencia laboral o solo académica?**
    Debe incluir ambos tipos de experiencia relevante. Además, trabajos, proyectos y publicaciones; así como labores de perfeccionamiento académico o profesional.
14. **¿Qué pasa si no estoy paz y salvo con la SENACYT?**
    La solicitud podría ser descartada durante la revisión.
15. **¿Cómo se evalúan las solicitudes de beca?**
    Por una Comisión Evaluadora Externa integrada por especialistas nacionales e internacionales.
16. **¿Cómo se asignan las solicitudes a los evaluadores?**
    Se asignan de manera aleatoria para minimizar sesgos.
17. **¿Puede la SENACYT decidir no otorgar becas para esta cohorte?**
    Sí, si no se cumplen los criterios de evaluación o por disponibilidad presupuestaria.
18. **¿Cuál es el monto máximo de la beca?**
    Hasta B/.250,000.00, según disponibilidad presupuestaria.
19. **¿Qué rubros cubre la beca?**
    La beca cubre los rubros permitidos según el artículo 31 del Reglamento de Becas SENACYT, incluyendo matrícula, manutención, gastos de instalación, recursos bibliográficos, seguro, y pasajes cuando así se establezca en la convocatoria.
20. **¿Cuánto tiempo cubre la beca?**
    Estas becas tendrán una duración de hasta dos (2) años o de acuerdo con el plan de estudio.
21. **¿Qué documentos adicionales deben presentarse si el aspirante resulta**

seleccionado?

a. Traducción oficial de los documentos que no se encuentren en idioma español, realizada por un traductor público autorizado.
b. El aspirante deberá presentar los créditos y el diploma en original, junto con una copia, para su autenticación por la SENACYT al momento de hacer efectiva la beca.
c. Presentar dos (2) codeudores con capacidad financiera. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el reglamento podrá dar lugar a la conversión de la beca en préstamo.

22. ¿El desembolso se dará automáticamente?

No. El desembolso está sujeto al refrendo del contrato por la Contraloría General de la República.

23. ¿Debo contar con codeudores en caso de resultar beneficiario?

Sí. Se requieren dos (2) codeudores con capacidad financiera; el incumplimiento de las obligaciones podrá dar lugar a la conversión de la beca en préstamo.

24. ¿Cuál es el periodo para presentar solicitudes?

La convocatoria abre el 24 de noviembre de 2026. El plazo final para entregar solicitudes es el 27 de enero de 2027 hasta las 2:00 p.m., hora exacta.

25. ¿Qué ocurre si presento mi solicitud después de la fecha de cierre?

No se aceptarán solicitudes fuera del plazo establecido.

26. ¿Dónde puedo realizar consultas sobre la convocatoria?

Al correo: minn@senacyt.gob.pa y/o a 517-0182/517-0014 ext. 0182.